PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	11/10/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	CENTRO AGROINDUSTRIALY FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
ORDENADOR DEL GASTO:	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
OBJETO:	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LOS AMBIENTES DE CONSTRUCCIÓN, VIGENCIA 2023, DEL CENTRO AGROINDUSTRIA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Justificación	El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. De acuerdo con su misión institucional, invierte en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, por ello brinda formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios, que engrosarán los sectores productivos empresariales, agropecuarios e industriales, que permitirán el mejoramiento de la competitividad nacional y regional. De acuerdo con el Decreto 1047 de 1983 y Resolución No. 01449 de 2012, se establecieron los lineamientos para el funcionamiento y administración de los recursos provenientes del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción “FIC”, cuyo objetivo primordial es atender los programas de formación profesional integral desarrollados por el SENA, que guarden relación con los diferentes oficios y ocupaciones de la industria de la construcción; y dentro de las prioridades a atender está: **Adquirir o alquilar maquinaria, equipos, herramientas y materiales de la industria de la construcción que se requieran para el desarrollo de programas de formación o de**

proyectos formativos, así como el transporte de los mismos y la remoción de sobrantes (escombros). Los bienes que se adquieran en virtud de este literal son elementos devolutivos de propiedad del SENA.

El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, dentro de su infraestructura física, cuenta con Ambientes de construcción, topografía y laboratorio de suelos, los cuales cuentan con un equipamiento básico necesario para el desarrollo de los procesos de formación pertenecientes a la Red de Construcción, pero existe la necesidad imperiosa de complementar y modernizar esta maquinaria y equipo, toda vez que los existentes ya están obsoletos o han cumplido su vida útil, por lo que se hace necesario renovarlos por maquinaria y equipos más modernos, con la última tecnología que brinden mayor eficiencia y optimización y mayor seguridad en los procesos a los aprendices.

En tal propósito el SENA dispone del rubro denominado C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL. RECURSO 26 DEPENDENCIA 951918 OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD CONTRACTUAL

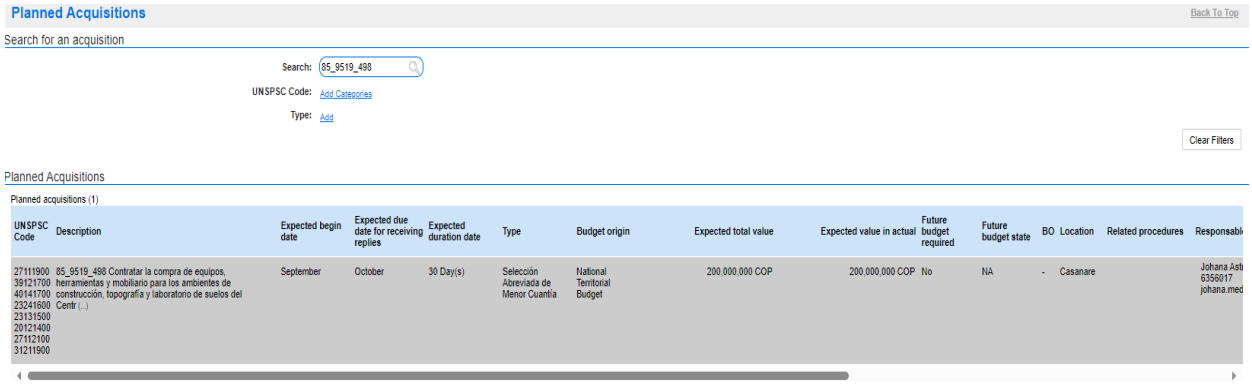
Los recursos están amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal, discriminado de la siguiente manera:

DOCUMENTO No.	DEPENDENCIA SIIF	CODIGO	RECURSO	OBJETO	NOMBRE CORTO	PRESUPUESTO 2023
9223	951918	C-3603-1300-14-0-3603024-02	26	OTROS EQUIPOS : CON EL FIN DE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LOS AMBIENTES DE CONSTRUCCIÓN VIGENCIA 2023	CONSTRUCCION FIC	$ 200.000.000

Análisis de conveniencia.	El SENA de acuerdo con su misionalidad, contribuye al desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Para ello, dentro de sus procesos de formación profesional integral, están contempladas las prácticas formativas, lo cual permite que los aprendices pongan en práctica los conocimientos y competencias adquiridas en cada uno de sus ambientes y talleres de formación, garantizando un completo y apropiado desarrollo de las temáticas contempladas, lo cual permitirá el empoderamiento de los conocimientos requeridos por los aprendices para el desarrollo de las competencias establecidas, las cuales redundarán en el desarrollo social y la productividad del área geográfica donde se desempeñen los aprendices de la red de conocimiento sectorial de construcción, una vez se incorporen al sector productivo. De acuerdo con lo anterior, se requiere modernizar estos ambientes de formación, talleres y laboratorios de suelos, complementando los ya existentes, con maquinaria y equipos con la más alta tecnología del mercado, que favorezca y optimice el desarrollo de los procesos formativos, que se garantice el desarrollo de buenas prácticas formativas de manera que los aprendices adquieran la experticia en el manejo es este tipo de maquinaria, herramientas y equipos que están a la vanguardia en el sector de la construcción. Por tal razón el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare; considera necesario y oportuno, modernizar y mejorar el equipamiento de los ambientes de formación del área de construcción, para complementar las competencias técnicas de los siguientes programas de formación titulada que se desarrollan en el centro y su área de influencia • Técnico en construcción de vías. Ficha No 2558052 Yopal y 2675375 Paz de Ariporo. 40 aprendices • Técnico en construcción de edificaciones Fichas No: 2774367 Paz de Ariporo, 2824128 Monterrey y 2824131 Yopal. 20 aprendices por ficha, para un total de 60 aprendices aprox. • Técnico en construcción de proyectos de jardinería con amoblamiento urbano Ficha: 2775197. 15 Aprendices • Técnico en instalaciones hidráulicas y sanitarias en edificaciones residenciales y comerciales. Ficha: 2675374. 15 Aprendices

	• Técnico en elaboración de ensayos de suelos y concretos Ficha No. 2774407. 15 aprendices. Anexo a lo anterior también se beneficiarán aprendices de las áreas de electricidad, mecánica, petróleos, soldadura, telecomunicaciones quienes podrán disponer de estos equipos para actividades prácticas si estos fuesen necesarios en el desarrollo de sus proyectos formativos. Adicionalmente el centro atiende a los distintos profesionales del área de construcción: Ingenieros, arquitectos, estudiantes y comunidad en general mediante la formación complementaria solicitada que fortalezca las habilidades y destrezas de los interesados. **OBJETO DEL CONTRATO:** CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LOS AMBIENTES DE CONSTRUCCIÓN, VIGENCIA 2023, DEL CENTRO AGROINDUSTRIA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE. Teniendo en cuenta que existe el rubro presupuestal denominado Adquisición de bienes y servicios código C-3603-1300-14-0-3603024-02, Recurso 26, dependencia 951918, para dar soporte a las acciones de formación profesional para los programas y proyectos regulares del Centro, y en atención a la justificación anteriormente descrita, el Coordinador de Formación Profesional Integral de la Regional Casanare, considera conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación de compra de maquinaria y equipos para satisfacer la necesidad aquí determinada. La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Regional Casanare para la vigencia de 2023, tal como se puede observar en la siguiente.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.



Línea del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad	85_9519_498 PAA – CASANARE

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
27111900; 39121700; 40141700; 23241600; 23131500; 20121400; 27112100; 31211900	85_9519_498 Contratar la compra de equipos, herramientas y mobiliario para los ambientes de construcción, topografía y laboratorio de suelos del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.	$ 200.000.000	Johana Astrid Medina Peña	CASANARE

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	(C) Maquinaria, Herramientas, equipo Industrial y Vehículos	20000000 Maquinaría y Accesorios de Minería y Perforación de Pozos	201200000 Equipo de perforación y explotación de pozos	20121400 Herramientas y equipo de terminación	20121400 Herramientas y equipo de terminación
2	(C) Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	23000000 Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	23130000 Maquinaria y equipos lapidarios	23131500 Equipo y suministro de trituración, lijado y pulido	23131500 Equipo y suministro de trituración, lijado y pulido
3	(C) Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	23000000 Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	23240000 Maquinaria y accesorios para cortar metales	23241600 Herramientas cortadoras de metales	23241600 Herramientas cortadoras de metales
4	(C) Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	27000000 Herramientas y Maquinaria General	27110000 Herramientas de mano	27111900 Herramientas gruesas y de acabado	27111900 Herramientas gruesas y de acabado

5	(C) Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	27000000 Herramientas y Maquinaria General	27110000 Herramientas de mano	27112100 Herramientas de sujeción y fijación	27112100 Herramientas de sujeción y fijación
6	(D) Componentes y Suministro de Manufactura	31000000 Componentes y suministro de Manufactura	31210000 Pinturas y bases y acabados	31211900 Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	31211900 Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
7	(D) Componente y Suministros	39000000 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminado	39120000 Equipos, Suministro y componentes eléctricos	39121700 Ferreteria Eléctrica y suministros	39121700 Ferreteria Eléctrica y suministros

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NA

6. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LOS AMBIENTES DE CONSTRUCCIÓN, VIGENCIA 2023, DEL CENTRO AGROINDUSTRIA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

EQUIPOS PARA MODERNIZACIÓN DE AMBIENTE DE FORMACIÓN CONSTRUCCIÓN				
Ítem	**Descripción**	**Especificación Técnica**	**Unidad**	**Cant**
1	Sierra Circular 7.1/4 Pulg 1.400 W	Sierra Circular para trabajos semi profesionales. Motor de 1.400 W. Disco 7.1/4" (185 mm). Traba de eje para cambio de disco. Velocidad 5.000 RPM. Base inclinable 45°.	Unidad	1
2	Sierra de mesa o de banco para madera de 10", incluye instalación	Sierra con mesa de trabajo, fabricada de aluminio, con recolector de polvo, guia para cortes precisos y guía de inglete con escala de 45° izquierda y derecha, Incluye base (soporte) para mayor estabilidad con tacones plásticos antiderrapantes y disco de carburo de tungsteno de 36 dientes, Potencia: 2 1/2 HP (1.900 W), velocidad: 5.000 RPM, corte a 90°: 3 1/2" (9 cm), corte a 45°: 2 1/2" (6.5 cm), disco para madera: Diámetro 10". Mesa de trabajo: 29 1/2" x 25" (75 x 64 cm), tensión / Frecuencia: 127 V / 60 Hz., consumo: 15 A. **Incluya Instalación en sitio.**	Unidad	1
3	Lijadora de banda 3" X 21" 1010 W incluye mesa de trabajo en estructura de metal y tablero de madera para la instalación del equipo y su uso. Incluye Instalación	Lijadora eléctrica, velocidad, 300 m/min, Potencia 1010 W Largo del cable 2 m, velocidad variable, con botón de seguridad, voltaje 127. **Incluya Instalación en sitio**	Unidad	1
4	Lijadora banda 4 x 24 pulg 500 rpm 1200 w incluye mesa de trabajo en estructura de metal y tablero de madera para la instalación del equipo y su uso. Incluye Instalación	Lijadora de banda eléctrica de uso profesional, madera, MDF, PVC, Plástico, 21 pulgadas. Velocidad, 300 **m/min.** Potencia. **1010 W.** velocidad variable, con botón de seguridad, voltaje 127 V. **Incluya Instalación en sitio**	Unidad	1
5	Lijadora de banda de disco y banco multiposición incluye mesa de trabajo en metal y madera con almacenamiento de herramientas. Incluye Instalación	Lijadora de banda con base de la banda de hierro fundido para mayor estabilidad y menor vibración, posiciones de mesa de banda 0° a 90°, para lijado horizontal o vertical y 0° a 45° con guía angular de 0° a 60°. Potencia: 370 W / 1/2 HP, velocidad de disco: 3,500 RPM, capacidad de disco: 6" (15 cm). Capacidad de banda: 4" x 36" (10 x 90 cm), velocidad de banda: 600 m/min; mesa de trabajo: 9" x 6" (23 x 15 cm). Tensión / Frecuencia: 127 V / 60 Hz. **Incluya Instalación en sitio.**	Unidad	2
6	Serrucho calador 6-1/2-pulg	Sierra caladora barra plana 6 1/2 pulgadas, mango triangular acolchado de goma antideslizante.	Unidad	5
7	Mini segueta de 12 pulg	Mini segueta de alta calidad resistente fácil de manipular goma antideslizante mango extralargo tornillo ajustable y hoja de sierra. Medida 12 pulgadas.	Unidad	5

8	Serrucho costilla 12 pulgadas mango plástico	Serrucho de costilla con mango anti deslizable, dientes con 3 filos ultra afilados endurecidos por inducción, garantiza cortes con precisión. 12 pulgadas.	Unidad	5
9	Juego 3 formones de 1/2, 3/4 y 1 Pulg	Punta reforzada, acero cromo vanadio, cabeza metálica facilita golpe. Incluye 4 piezas de 6, 12, 19, 25 mm ancho hoja	Unidad	5
10	Sierra arco 24 pulgadas	Sierra en forma de arco de acero de alta calidad, fácil de manipular gracias a los tubos que sirven como mango sujetador, sierra con dientes de gran filo, resistente y duradera. De 24 pulgadas	Unidad	5
11	Sierra Sin Fin 9-pulg 350 W 1700 rpm. Incluye instalación	Sierra sin fin con corte preciso, segura, con deslizamiento suave, base resistente. 45 1/2 ft/seg. Tamaño del brazo 9 Pulgadas. Tipo de velocidad. Fija a 1700 rpm. Potencia. 350 W. **Incluya Instalación en sitio**	Unidad	1
12	Sierra Caladora de Mesa. Incluye Instalación	Eléctrica 127 V, cuerpo fabricado en hierro fundido. Incluye soplador de aserrín. Mesa de trabajo: 16 5/16 pulgadas x 10 pulgadas (415 x 250 mm). Longitud de cuchilla: 5 pulgadas. Capacidad máxima de corte: 2 pulgadas. Cable de alimentación: 18 AWG x 2 m. Peso: 10 kg. **Incluya Instalación en sitio**	Unidad	1
13	Pulidora angular para disco de 4.5 Pulg 500 W	Pulidora angular para disco de 4.5 Pulg. 7 amperios AC / DC, motor de 12.000 rpm, con protector, llave hexagonal, asa lateral extraíble de 2 posiciones, diseño delgado y ergonómico, husillo de 5/8 "-11 para accesorios de 4-1 / 2"	Unidad	2
14	Estación total de topografía	Pantalla táctil de 5,0 pulg con distanciómetro para medir hasta 1000 m sin prisma. Precisión 1 y 2 seg. Procesador de 1.3 GHz, comunicación Wifi Bluetooth - GSM - serial - USB, entre otros para transferencia de datos y/o conectividad con otros equipos. Especificaciones: -Precisión Angular de 2”, -Medición sin Prisma 1000 m, -Medición con Prisma 5000 m, -Sistema Operativo Android, -Memoria ROM 16 GB - RAM 2 GB. Incluye: *1 Batería Recargable, *1 Cargador de Batería, *1 Interfase USB para transferencia de datos, *1 Memoria USB para Transferencia de Datos *1 Estuche rígido de transporte, *1 Lápiz Óptico. **Requiere capacitación o inducción en manejo del equipo**	Unidad	2
15	Nivel automático digital	Instrumento de topografía, nivel óptico para medición de elevación, observación, gran precisión, especificaciones: Imagen: Directa Aumento 32 X Apertura 38 mm Rango de Visión 1´ 20” Enfoque mínimo 0.5 m	Unidad	2

		Requiere capacitación o inducción en manejo del equipo		
16	Distanciómetro láser de mano	Distanciómetro Láser de mano para desempeño en exteriores con alcance hasta los 200 metros con tarjeta reflectiva. Diseño ergonómico, pantalla amplia y color iluminable, robusto y resistente al polvo y agua, su sensor de imagen facilita realizar mediciones a largas distancias con luz intensa en exteriores y cuenta con precisión de + 1.5 mm. Incorpora varias herramientas de medición como superficies o volúmenes, mediciones sencillas o continuas y con su memoria interna podrá almacenar hasta 99 mediciones. Funciona con baterías recargables de Li-Ion que permiten más de 20.000 mediciones. **Requiere capacitación o inducción en manejo del equipo**	Unidad	2
17	Mira milimétrica de 7 metros con nivel ojo de pollo y estuche	Mira es de 3 cuerpos, en una cara milimétrica en la otra cara centimetrada. Longitud Total 5 metros. Incluye: * 1 Ojo de Pollo, * 1 Funda de Transporte **Requiere capacitación o inducción en manejo del equipo**	Unidad	2
18	Sistema Receptor GNSS Tiempo real RTK, de última generación del servicio de posicionamiento (tipo Trimble R2). Que incluya inducción de manejo.	Antena de alta sensibilidad para rastrear más satélites en entornos hostiles. Antena GNSS + Wifi+ Bluetooth + Radio UHF de largo alcance + batería Interna de alta duración, Especificaciones Técnicas: - 965 canales de recepción GNSS - Recepción de Todas las costelaciones GPS, Glonass, Galileo, entre otras. - Radio Interno UHF de largo Alcance compatible con Trimble, South, Topcon - Comunicación Bluetooth, Wifi, NFC - Precisión Estática: H 2.5 mm +0.5 ppm V: 5 mm + 0.5 ppm - Precisión RTK H: 8 mm+ 1 ppm V: 15 mm+ 1 ppm" **Colector de datos Android** Especificaciones técnicas: - Redes: 4G - Android 10 - ROM: 64 GB / RAM: 4GB - Pantalla: 6.1"pulgadas - Cámara trasera: 16 Mpx - Cámara frontal: 8 Mpx - Wi-Fi / Doble Sim Card / Bluetooth - Protección IP68 **Software topográfico de campo Survstar para GNSS** Especificaciones técnicas: - Amplia base de Sistemas de Coordenadas incorporados Incluyendo los de Colombia - Múltiples formatos para exportar (DXF, Shape File, Raw, Google earth etc.) - Mediciones RTK y PPK (Post proceso) - Importa mapas base en formatos CAD, o mapas en líneas de Google.	Unidad	1

		- Múltiple colección de puntos (topo point, quick Point, Auto Point etc.) - Soporta IMU para corrección de inclinación - El Sistema Incluye: * 1 Receptor GNSS Marca South Galaxy G7 Base * 1 Receptor GNSS Marca South Galaxy G7 Rover *1 Colector de Datos Armor *1 Batería Interna para cada receptor *1 Cargador de Batería Interna para cada receptor *1 Antena UHF para cada receptor *1 Tubo extensor Metálico *1 Base Nivelante *1 Trípode de Aluminio **Requiere capacitación o inducción en manejo del equipo**		
19	Atornillador para Drywall	Atornillador para paneles de Drywall Velocidad 4500 RPM. Potencia 18 V. Compatible con baterías de 18 V. Incluye: 2 baterías 18 V GBA 18V 2,0 Ah, 1 cargador GAL 18V-20, 1 Clip de cinturón, manual de instrucciones y maletín.	Unidad	1
20	Encintadora Drywall	Encintadora para Drywall, fabricada en policarbonato, doble punta dos mangos de agarre, para rollo de cinta de 150 m	Unidad	1
21	Lijadora de Pared 750 W	Tipo de trabajo Profesional, 750 Watt, dimensiones 12.7 cm x 14.8 cm. Velocidad 1700 Km/h. Tamaño de la lija. 225 mm. Largo del cable. 4 mt. Velocidad: 600 - 1700 RPM.	Unidad	1
22	Lijadora Orbital 5-pulg 250 W 7000-12000 rpm	Tipo de trabajo Industrial. Diámetro del disco 3.32 pulgadas. Tamaño de la lija. 5 pulgadas. Velocidad 12000 RPM. Potencia 280 W	Unidad	1
23	Cortadora para paneles de Yeso de 20 v	La herramienta de corte de panel de yeso inalámbrico con motor de 26,000 RPM que ofrece un corte rápido en paneles de yeso, tejas acústicas, madera contrachapada, etc. Incluye batería, cargador y herramienta para cambio de broca.	Unidad	1
24	Nivel Laser de Líneas Alcance 15 metros con Línea Lateral	Alcance de medición: 15 m, precisión de nivelación: ± 0,5 mm temperatura de servicio: -10 … +40 °C, temperatura de almacenamiento: -20 … +70 °C. Tipo de láser: 2, Color del Láser: Rojo. Nivelación vertical y horizontal, Uso: Ambiente interno. Fuente de alimentación: 4 Pilas AA	Unidad	1
25	Taladro 1/2 Pulg Percutor con batería y estuche	Frecuencia es de 60 Hz, función percutor, velocidad máxima de rotación: 1750 rpm, incluye baterías y cargador, control de torque, luz led, dimensiones: 3.75" de ancho, 9.81" de alto y 12.5" de largo.	Unidad	2
26	Serrucho para Drywall 6 Pulgadas 15 cm 8 DPP con Triple Filo	Hoja de acero resistente al desgaste. Mango ergonómico para mejor agarre. Dientes de mayor dureza para cortes con menor esfuerzo y con triple filo para cortes más rápidos. Dientes por pulgada: 8. Largo hoja: 6 pulgadas 15 cm.	Unidad	5

27	Cortador de placa de yeso herramienta de corte manual	Material: metal plástico, rango de corte: 20-600 mm / 0.8 -23.6 pulgadas, Tipo de hoja: hoja utilitaria cantidad de cuchillas 2 piezas Peso del artículo: 1600 g /56,43 oz.	Unidad	2
28	Sierra para azulejos para Húmedos y Secos de 11.11 cm	Alimentación Eléctrica. Voltaje 20 V. Tipo velocidad. Fija. Velocidad. 2850 RPM. Largo de la hoja 17.7 cm. Diámetro del disco 7 pulgadas	Unidad	1
29	Pulidora 4-1/2-pulg 1500 W 11000 rpm	Alimentación Eléctrica. Voltaje 120 V. Batería No. Tipo velocidad. Fijo. Bloqueo de seguridad. Si. Velocidad. 11.000 RPM. Potencia. 1400 W. Voltaje. 120 V	Unidad	1
30	Pulidora 9 Pulgadas 2200 W 6500 rpm	Alimentación Eléctrica. Voltaje 127 V. Velocidad 6.500 RPM. Potencia 2200 W. Diámetro del disco 230 mm	Unidad	1
31	Pulidora angular industrial 7 Pulg 2700 W	Rendimiento industrial, Motor de 2.700 W, Velocidad 8500 RPM, Diámetro del disco 7 Pulgadas (175 mm); Eje: 5/8 - 11; Tensión / Frecuencia: 127 V / 60 Hz, Mango ajustable a 3 posiciones, Interruptor con función de uso continúo; Consumo: 16.5 A.	Unidad	1
32	Taladro percutor 3/8" 12 V	Taladro atornillador inalámbrico percutor incluye cargador 12 V-20, 1 Batería 12 V Max de 2,0 Potencia 12 V, Tamaño del mandril 3/8 pulgadas. Velocidad 1500 RPM. Voltaje 12 V	Unidad	2
33	Elevador hidráulico para panel de Yeso	Elevador para Pared/Panel 144.78 X 147.0. Material acero, Tres ruedas giratorias resistentes de doble bloqueo. Se desmonta y se pliega en cinco partes.	Unidad	1
34	Sierra Caladora 600 W	Tipo de sierra Caladora. Velocidad 3000 RPM. Potencia 550 W. Alimentación Eléctrica. Voltaje 110 V. Tipo velocidad Variable. Peso 2.15 kg.	Unidad	1
35	Pistola para fijación Tiro A Tiro Drywall Profesional	Herramienta tipo pistola, accionada por pólvora, utiliza fulminantes calibre 22, agarradera de eyección rápida, capacidad de la herramienta a sujetar de 2-1/2 pulgadas (6,35 cm).	Unidad	1
36	Tijera Para Laminas Fibrocemento 4 - 12 mm	Se conecta a un taladro o destornillador de impacto, corta fácilmente tablones de revestimiento de fibrocemento de 5/16 puadas con un mínimo de polvo. Cabezal giratorio de 360 grados para una separación de herramientas y un flujo de material óptimos. Capaz de cortar arcos precisos, líneas rectas y recortes finos.	Unidad	1
37	Kit de herramienta menor incluye 5 Alicates No 8, 5 Alicates No 9 con mango aislante 5 llanas metálicas lisas, 5 llanas dentadas de 6 mm 5 llanas metálicas de 8 mm, 5 cortatubos para PVC 3/4” 5 cortatubos de 41 mm", 5 gratas entorchadas	Kit de herramientas: Características. Mangos de plástico antideslizante y/o aislante, fabricados en acero o hierro forjado	Unidad	1

	parta pulidora de 3 x 5/8" 10 grata o cepillos de alambre con mango sintético, 5 limas triangulares, 5 limas media luna, 5 espátulas de 2", 10 espátulas de 3" 5 espátulas de 4", incluye caja de almacenamiento con ruedas			
38	Kit de herramienta menor incluye: 2 Juegos de brocas para concreto, 2 juegos de brocas para acero 2 juegos de brocas para madera que incluya medidas de ¾", ½", 3/8", ¼", 1/8", 1 juego de llaves fijas 1 juego llaves Bristol, 1 juego de atornilladores de estría, 1 juego de atornilladores de pala, 1 Juego de sierra copas para metal, 1 juego de sierra copas para concreto, 1 juego de sierra copas para madera, incluye organizador de herramientas de tablero y estante en plástico para su almacenamiento	Kit de herramientas: Características. Mangos de plástico antideslizante y/o aislante, fabricados en acero o hierro forjado	Unidad	1
39	Regateadora De Muros 5 Pulg 9000 rpm 2 Discos	Alimentación Eléctrica. Velocidad 10000 RPM. Potencia 1400 W. Empuñadura ergonómica. Cubierta frontal convenientemente ubicada previene eficientemente la dispersión de polvo en cada corte de profundidad. Velocidad constante. Recolector de polvo.	Unidad	1
40	Dobladora de carilla corrugada (Flejadora). Especificaciones: Resistencia del acero	Puede girar 360 grados hacia la derecha y hacia la izquierda, se puede controlar tanto automática como manualmente. Potencia motor 7.5 hp, velocidad 1450 rpm, Frecuencia 60 Hz, voltaje trifásica 220 V.	Unidad	1

	45 kg/mm2, ancho cm 58, altura cm 66, altura cm 62. Potencial del motor hp 2. Velocidad del motor rpm 1450. Voltaje funcionamiento V220. Peso de la maquina KG 110.	**Incluye instalación e inducción de manejo.**		
41	Econocap juego. Accesorio para fallar los cilindros de concreto de 3" compuesto por: Dos platos de retención en acero y un juego (2 unidades) de almohadillas de neopreno de 13 ± 2 mm de espesor	Utilizado como accesorio para fallar cilindros de concreto, Dos (2) platos de retención en acero, Un juego (2 unidades) de almohadillas de neopreno de 13 ± 2 mm de espesor	Unidad	2
42	Dispositivo mecánico para ensayos de vigas a la flexión	Es utilizado para ensayo de flexión en vigas con tres (3) o cuatro (4) apoyos. También es apto para ensayos en materiales de mampostería (adoquines, ladrillos, baldosas). En acero. Longitud de los apoyos: 160 mm, ajuste entre apoyos: desde 100 mm hasta 600 mm	Unidad	1
43	Aditamento para fallar cubos de mortero - Equipo para ensayo de cubos de mortero a compresión	Fabricado en acero usado para determinar la resistencia a la compresión de morteros y cementos en cubos de 50 mm x 50 mm (2" x 2" x 2")	Unidad	1
44	Platones de aluminio No 20	En aluminio de la medida especifica	Unidad	10
45	Platones de aluminio No 25	En aluminio de la medida especifica	Unidad	10
46	Platones de aluminio No 30	En aluminio de la medida especifica	Unidad	10
47	Espátula mezcladora	Mango de madera y lámina flexible	Unidad	5
48	Placa de vidrio esmerilado de 300 x 300 mm	Placa de vidrio esmerilado de 300 x 300 mm, para ensayos de limites	Unidad	5
49	Tamices en acero inoxidable No 200 para lavado	Diseñados para ensayos en húmedo de materiales térreos, cementos y otros materiales finos.	Unidad	2
50	Sierra mármol Cerámica 1300 W 4/12 pulgada 4100 NH 2 X	Velocidad. 12000 RPM. Potencia. 1300 W. Diámetro del disco. 4.6 pulg. Para corte de concreto y pulimiento de metal de la más alta exigencia. Alimentación Eléctrica. Voltaje. 110 V. Tipo velocidad Fijo	Unidad	1
51	Plancha de calentamiento para ensayo de anillo y bola	Eléctrica, se utiliza generalmente para calentar el material de vidrio o su contenido	Unidad	1
52	Escalera de aluminio de tijera	Fabricada en aluminio, de 8 pasos	Unidad	1

CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES
N/A

8. ANALISIS DEL SECTOR.

Se Anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.
(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS PESOS MCTE ($199.947.702)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS PESOS MCTE ($199.947.702)** El análisis económico para establecer el presupuesto oficial se realizó a través de cotizaciones solicitadas en forma escrita y a través de la publicación de la solicitud de pre-cotización en la plataforma SECOP II como solicitud de información a proveedores, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina de contratación adelantó un estudio de mercado, en donde se estimaron los valores unitarios para "CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LOS AMBIENTES DE CONSTRUCCIÓN, VIGENCIA 2023, DEL CENTRO AGROINDUSTRIA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE". El cual origino un valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS PESOS MCTE ($199.947.702)**

Para esta contratación APLICA el estudio de mercado. SE ADJUNTA ANEXO al presente estudio previo.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO::			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR:**
Inversión	**X**	**36-02-00-085-951910**	**$200.000.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**
9223	04/10/2023	31/12/2023	951918	C-3603-1300-14-00-3603024-02	Nación CSF	Doscientos Millones De Pesos mcte	$ 200.000.000

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 2º de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades, como son: La licitación pública, Selección Abreviada, el Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y la Contratación Directa.

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros, a dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al objeto o clase de contrato a celebrar o el sujeto que lo suscribe, y el segundo regido por el factor cuantía.

Así en primera instancia, por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la adjudicación del contrato.

Teniendo en cuenta el presupuesto, cuantía y condiciones del proceso, el SENA seleccionara al contratista bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. Además, el manual de contratación del Sena, normas internas y directrices de la entidad que rijan los aspectos de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada de Menor Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	Describa cual.

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e) Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.
f) Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta seleccionada por la entidad.
g) Realizar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
h) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
i) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1.993.
j) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
k) No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).

l) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
m) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.
n) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
o) Realizar en forma oportuna la prestación del servicio requerido con las características técnicas y en las cantidades solicitadas.
p) El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio serán asumidos por parte del Contratista. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.
q) Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.
r) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

13.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a) Realizar la entrega de los equipos electrónicos, presión y calibración en forma oportuna, deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defecto, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
b) Entregar los equipos electrónicos, presión y calibración según programación acordada con el supervisor del contrato.
c) Garantizar que equipos electrónicos, presión y calibración que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo a la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).
d) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.
e) Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.
f) Disponer de transporte suficiente y adecuado, así como de procedimientos de manipulación y control que garanticen la entrega oportuna de los elementos, de acuerdo a las disposiciones vigentes. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

g) Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.
h) Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.
i) Cambiar el equipo de transporte y tomar las medidas pertinentes en caso de requerirse, para garantizar la entrega en la forma solicitada.
j) Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, pliego de condiciones y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

El proveedor deberá hacer entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare según aplique, para lo cual, en el evento de encontrar materiales o sustancias peligrosas, deberá cumplir con lo especificado en el Decreto 1609 de 2002 o el que modifique o reemplace, entre lo cual se encuentra:
- Elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo estipulado en la tarjeta de emergencia Norma Técnica Colombiana NTC 4532.
- El vehículo transportador de los bienes a adquirir deberá contar con un dispositivo sonoro o pito, que se activa en el momento en el cual el vehículo se encuentra en movimiento de reversa.
- El vehículo transportador deberá garantizar que su conductor cuenta con un sistema de comunicación.
- La empresa transportadora cuenta con un Plan de Contingencias y deberá ser conocida por el conductor y operarios.
- El conductor entrega al SENA un acta firmada (remisión) con la cantidad total de los productos químicos entregados.
- El supervisor designado, deberá constatar que el conductor cuenta con Certificado de curso básico obligatorio de capacitación para conductores que transportan mercancías peligrosas, con una duración mínima de sesenta (60) horas, emitido por instituciones de educación superior, el SENA, o instituciones para el trabajo y desarrollo humano legalmente constituidas, dando cumplimiento a la Resolución 1223 de 2014.
- Declaración juramentada de cumplimiento del decreto 1079 de 2015 en relación con las especificaciones dadas para los vehículos a transportar sustancias peligrosas.
- El proveedor debe cumplir con las disposiciones de rotulado y etiquetado de embalajes y envases (según requerimientos mínimos del Sistema Globalmente Armonizado), fichas de datos de seguridad con 16 secciones que conserva la NTC 4435 (en digital y físico) de cada producto entregado (bienes objeto del contrato).

Obligaciones Ambientales

El proveedor que suministre y realice entrega de sustancias químicas al momento de la entrega de los bienes, deberán cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado, y fichas de datos de seguridad, según lo estipulado en el Decreto 1609 de 2002 y la NTC 4435. Deberá aportar hoja de seguridad de los productos suministrados.

1. **Etiqueta:** Información impresa que advierte sobre un riesgo de una mercancía peligrosa, por medio de colores o símbolos, la cual debe medir por lo menos 10 cm. x 10 cm., salvo en caso de bultos, que debido a su tamaño solo puedan llevar etiquetas más pequeñas, se ubica sobre los diferentes empaques o embalajes de las mercancías.
2. **Hoja de seguridad:** Documento que describe los riesgos de un material peligroso y suministra información sobre cómo se puede manipular, usar y almacenar el material con seguridad, que se elabora de acuerdo con lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC 4435. Aportar documento según aplique.

Obligaciones SG-SST.

El contratista deberá presentar el Informe del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (incluir matriz de peligros y riesgos) de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulos 1, 2, 3 y 6, Artículo 2.2.4.1.3., Artículo 2.2.4.6.1., Artículo 2.2.4.6.4. y Artículo 2.2.4.6.8. en concordancia con la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, dando cumplimiento con la Guía de Direccionamiento Estratégico Subsistema de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Compra de Productos y Servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Adjuntar Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes:

- Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos.
- Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

OBLIGACIONES DEL SENA:

- Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá hacer entrega de los elementos descritos en el numeral 7º de este estudio previo, en las calidades exigidas y de acuerdo con la solicitud de supervisor.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días, contado a partir de la suscripción del Acta de inicio. Sin exceder del 31 de Diciembre de de 2023.

15.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será Yopal- Casanare – Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Yopal.

15.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
Único Pago	100%	

Otra forma de Pago: Único pago	El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare pagará al Contratista seleccionado, mediante un pago del 100% , previo recibido a satisfacción del objeto contratado por parte del supervisor designado por la entidad y presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente, así como la presentación de los siguientes documentos: 1. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. 2. Informe de actividades debidamente soportado (incluye registro fotográfico) 3. Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. 4. Informe y recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones estipuladas para

	contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato. 5. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados. 6. Certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días. 7. Resolución de Facturación (autorización de facturación) expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, o la que la sustituya donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en ZIP. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su

	seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobara o rechazara la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo a las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a

	pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

a. PAGO DE ANTICIPOS.

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización:** (identifique los momentos de amortización)		**Requisito para el desembolso** (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
DESEMBOLSO 1	.		.		.
DESEMBOLSO 2	.		.		.
DESEMBOLSO 3	.		.		.
.	.		.		.

3. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	x

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**Personal con conocimiento en el área**
La supervisión del presente contrato será ejercida por **CARLOS HERNÁN ROJAS** Coordinador de Formación Profesional Integral o por quien la Ordenadora del Gasto designe por escrito, con las competencias técnicas para ejercer una vigilancia y control	

adecuado, de conformidad, de conformidad con el manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020.

4. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por la totalidad de la oferta.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES.

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

a. REQUISITOS HABILITANTES

Este aspecto no dará lugar a calificación con puntaje, pero su verificación implica valorar con Cumple o No cumple, y en consecuencia considerar HÁBIL O NO HABILITADA la propuesta en el aspecto jurídico, técnico y financiero.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Casanare, Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, la entidad procederá a realizar el análisis jurídico, técnico y financiero, con el fin de verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación.

El estudio de las propuestas corresponderá inicialmente a la verificación de los requisitos exigidos por la entidad a través del pliego de condiciones, tal como se indica a continuación. Para participar en el proceso, los criterios HABILITANTES son:

VERIFICACIÓN	CRITERIO
CAPACIDAD JURÍDICA.	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA.	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADO / NO HABILITADO

De igual forme el procedimiento de selección, será el establecido según el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.

i. CAPACIDAD JURÍDICA

Describa los requisitos de capacidad jurídica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

El análisis de la capacidad jurídica no otorga puntaje alguno, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar participando en el proceso de selección. Para considerar la propuesta habilitada jurídicamente, se verificará que la oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que deben aportar los proponentes:

FACTOR	REQUISITO
CAPACIDAD JURIDICA	- **Carta de presentación de la propuesta.** La propuesta deberá presentarse con una carta de presentación, según el formato **(Anexo 1)** definido por El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare. Ésta deberá contener la firma autógrafa del proponente (en caso de hacer uso de una firma digital, deberá cumplirse con lo establecido para ella en la ley 527 de 1999) cuando éste sea persona natural; en caso de que el proponente sea persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad. La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del presente proceso de selección. Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (Anexo 2) - **Conformación y existencia del proponente** **a.** Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior

	a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación**.** Debidamente renovado para la vigencia 2023 según la normatividad vigente al momento del cierre y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar. **b.** Cuando sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal. Debidamente renovado para la vigencia 2023 según la normatividad vigente al momento del cierre y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar. cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: ❖ *El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.* ❖ *Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la ejecución del contrato y un (1) años más contados.* ❖ *Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.* Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y tres años más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal inicial de este ítem.

	Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas: 1. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. 2. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. 3. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. 4. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado

	para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección. Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá aportar la debida certificación de existencia y representación legal vigente. Tratándose de persona natural esta información se verificará en el certificado de matrícula mercantil o en el y/o en el Certificado de Existencia y Representación Legal si el proponente se tratara de persona jurídica y de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal. - **Objeto social y facultad para contratar** Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación, que dentro del objeto social de la misma, tenga relación con el objeto del presente proceso contractual. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección. Se verificará, así mismo, que el representante legal, se encuentre facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el presente proceso de selección le sea adjudicado a la persona jurídica, unión temporal o consorcio que represente. Para los anteriores efectos, los proponentes deberán aportar el certificado de existencia y representación legal o documento respectivo, según sea el caso, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. En el evento en que el Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa tenga limitaciones para presentar la propuesta y/o para contratar en el presente proceso de selección, en razón a la naturaleza o a la cuantía, deberá presentar copia o un extracto del acta de junta de socios, junta directiva, asamblea general de socios o del organismo que haga sus veces, en la cual lo

	autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, en forma previa a la presentación de ésta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la persona jurídica o forma asociativa. Cuando del contenido del Certificado de existencia y representación legal no se evidencie con claridad las limitaciones o restricciones del representante legal o cuando se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos vigentes, y si de éstos se infiere que existen limitaciones para presentar la propuesta y/o celebrar el eventual contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta, la correspondiente autorización antes mencionada. Cuando se trate de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en el registro mercantil, en el registro de personas jurídicas sin ánimo de lucro que llevan las cámaras de comercio o cuando la autoridad respectiva que expida la certificación de existencia o representación legal no certifique respecto a la vigencia de los estatutos de la persona jurídica, se deberá aportar el respectivo certificado de vigencia de estatutos, en el formato anexo al pliego. Para el caso de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación empresarial, los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la forma asociativa, deberán contar cada uno con la autorización de sus respectivos órganos de dirección para la presentación de propuestas y/o celebración de contratos, en el evento en que presenten tal limitación. - **Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar** Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo **(anexo 3)** para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en

	inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato. Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. - **Certificados de antecedentes disciplinarios** El Sena – Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co. En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito. - **Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal** El Sena – Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante, de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente. En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito. - **Antecedentes judiciales y medidas correctivas** Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni sanciones por medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Sena – Centro

	Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare verificará que los proponentes no cuenten con antecedentes judiciales al igual que el certificado de medidas correctivas que expide la Policía Nacional de Colombia. - **Garantía de seriedad de la oferta** El proponente para participar en el presente proceso deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado el contrato. El proponente podrá otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de clases de las garantías señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Este documento deberá adjuntarse a la propuesta, y para su constitución deberá tenerse en cuenta lo siguiente: BENEFICIARIO: Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - NIT 899999034-1 Afianzado: El Oferente, Persona Natural o Jurídica. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales deben aparecer todos los miembros como afianzados El/los nombre (s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Autoridad competente. VIGENCIA: vigencia mínima desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria, esta garantía deberá constituirse o prorrogarse por el mismo lapso; en todo caso la vigencia deberá extenderse desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. CUANTÍA: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, deberá ser del diez por ciento (10%) del valor total de la oferta. La garantía de la propuesta podrá ser bancaria o una póliza de seguros y deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima correspondiente. La garantía deberá ser expedida por un Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizado para el

	efecto. Cuando se trate de garantía bancaria, esta contendrá la siguiente especificación: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución administrativa que declare el incumplimiento por parte del OFERENTE”. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes) y no a nombre de su Representante Legal. Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, si el adjudicatario no suscribe el contrato ò no constituye o no presenta las garantías contractuales correspondientes dentro del término señalado por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se ordenará hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta. La no presentación de la garantía solicitada será causal de RECHAZO de la propuesta, conforme a lo dispuesto en la Ley 1882 de 2018. La presentación de la garantía de seriedad de la oferta en cuantía o vigencia inferior a la mínima solicitada por el SENA, no genera rechazo de plano de la oferta. No incluir la póliza original en la propuesta, cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración. En este caso, el SENA solicitará por una sola vez al proponente que dentro del término máximo de un (1) día hábil a partir de la solicitud, proceda a ajustar la cuantía o vigencia de la garantía, pasado dicho término sin que el proponente haya subsanado lo solicitado, la oferta será evaluada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE. - **Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social** Se verificará que los proponentes se encuentren al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, el proponente deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales (cajas de compensación

	familiar, ICBF y SENA, la certificación de ser o no sujeto pasivo del CREE), contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista. De igual manera debe anexar la última planilla asistida de pago de sistema de seguridad social y parafiscal. En todo caso el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente en su base de datos. **ANEXO: formato 04** certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica y **formato 05** certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural. - **Copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa** El proponente, persona natural o representante legal si es persona jurídica, deberá presentar copia de Cédula de ciudadanía - **Copia de la libreta Militar** El proponente, persona natural o representante legal si es persona jurídica, deberá presentar copia de la libreta militar, para hombre menores de cincuenta años - **Compromiso Anticorrupción** El compromiso que debe contraer el PROPONENTE deberá hacerse constar por escrito en una carta y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato **(ANEXO 6)** . - **Acreditación del cumplimiento de contratos anteriores, declaración de multas y/o sanciones. (ANEXO 7)** Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos

	dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá indicar dicha información en la presentación de la propuesta; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento. El proponente que no informe u oculte declaratorias de incumplimiento contractual, multas, sanciones o apremios impuestos, que se encuentren debidamente ejecutoriadas dentro del término establecido, incurrirá en causal de rechazo. Esta inhabilidad de conformidad con el artículo 90 ibidem, se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria. Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona jurídica. Declaración expresa en apoyar las acciones del estado colombiano y mantener el compromiso anticorrupción. - **VERACIDAD DE LA INFORMACION. (ANEXO 8)** El proponente debe presentar la declaración jurada de veracidad de información y documentación, debidamente firmado por el representante legal u oferente, NIT - **Pacto de transparencia**: **(ANEXO 10)** El proponente debe presentar documento pacto de transparencia según formato, debidamente firmado por el representante legal u oferente, NIT

7.6 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS.

7.6.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. - RUP.

Verificación Experiencia General en el RUP

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, por lo tanto, los proponentes que participen en el presente proceso de selección deberán anexar a su propuesta el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción. La información contenida en el RUP deberá estar actualizada y la expedición del certificado no podrá ser mayor a 30 días calendario con anterioridad a la fecha de cierre del proceso.

En caso de consorcio o unión temporal, cada integrante deberá aportar el registro en forma independiente, en firme y en el que se evidencie la inscripción en las actividades requeridas, La Entidad podrá solicitar en cualquier etapa del proceso, los documentos soporte entregados ante la Cámara de Comercio para obtener la calificación y clasificación, y la solicitud estará sometida a las reglas de requerimiento.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia no están obligadas a presentar el presente requisito.

Si fueren sociedades extranjeras con sucursal en el país y dentro del RUP no se encuentra toda la información requerida por la entidad se deberá adjuntar certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente, deberá tener reportado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, cumpliendo las siguientes condiciones:

7.6.2 EXPERIENCIA ACREDITADA:

El proponente debe soportar la experiencia mediante el Registro único de proponentes y codificada con el código UNSPSC de los solicitados por la entidad. Deberá presentar resumen de los contratos que soportan la experiencia señalando el objeto, valor expresado en SMMLV y consecutivo en el RUP.

Dicho resumen de experiencia del proponente deberá estar acompañando de certificaciones expedidas por la entidad contratante y/o copia del contrato junto con el acta de liquidación final debidamente firmadas. Dichos soportes permitirán evidencia la ejecución de las actividades desarrolladas y el presupuesto de estas. Lo anterior con el fin de evaluar la experiencia.

Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios y demás formas Asociativas, los integrantes de la sociedad deberán acreditar en sumatoria el 100% de los requisitos arriba indicados, sin que se tome en consideración el porcentaje de participación en la forma asociativa.

Para entenderse habilitado en experiencia específica, deben estar registrados en el RUP, en las cinco clasificaciones UNSPSC, ya señaladas.

Si los contratos acreditados fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiera tenido en los mismos.

Por lo que deberá anexar también el documento que permita verificar el porcentaje de su participación. En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia específica mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación.

La experiencia que se acreditada debe indicar el objeto contractual y/o actividades relacionadas con el objeto a contratar, las cuales deben ser de igual o mayor envergadura a lo requerido por el SENA con características equivalentes

7.6.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente podrá ser una persona natural, jurídica, consorcio y/o unión temporal que a la fecha del cierre del proceso, acredite haber ejecutado en máximo Dos (02) contratos mayor o igual a una (01) vez al 70% presupuesto oficial. cuyo objeto sea suministro de materiales de Construcción y/ Equipos de Construcción o que guarde relación con el objeto a contratar incluya actividades similares al del presente proceso y en cuya ejecución se identifique al menos Cinco (05) códigos aquí solicitados, según el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.

Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios y demás formas Asociativas, los integrantes de la sociedad deberán acreditar en sumatoria el 100% de los requisitos arriba indicados, sin que se tome en consideración el porcentaje de participación en la forma asociativa.

No se acepta la acreditación de experiencia proveniente de subcontratos. Debe advertirse que, para entenderse habilitado en experiencia específica, deben estar registrados en el RUP, Cinco (05) de las siguientes clasificaciones UNSPSC, así: Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	(C) Maquinaria, Herramientas, equipo Industrial y Vehículos	20000000 Maquinaría y Accesorios de Minería y Perforación de Pozos	20120000 Equipo de perforación y explotación de pozos	20121400 Herramientas y equipo de terminación	20121400 Herramientas y equipo de terminación
2	(C) Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	23000000 Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	23130000 Maquinaria y equipos lapidarios	23131500 Equipo y suministro de trituración, lijado y pulido	23131500 Equipo y suministro de trituración, lijado y pulido
3	(C) Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	23000000 Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	23240000 Maquinaria y accesorios para cortar metales	23241600 Herramientas cortadoras de metales	23241600 Herramientas cortadoras de metales

4	(C) Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	27000000 Herramientas y Maquinaria General	27110000 Herramientas de mano	27111900 Herramientas gruesas y de acabado	27111900 Herramientas gruesas y de acabado
5	(C) Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	27000000 Herramientas y Maquinaria General	27110000 Herramientas de mano	27112100 Herramientas de sujeción y fijación	27112100 Herramientas de sujeción y fijación
6	(D) Componentes y Suministro de Manufactura	31000000 Componentes y suministro de Manufactura	31210000 Pinturas y bases y acabados	31211900 Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	31211900 Aplicadores de pintura y accesorios para pintar

Cada contrato que aporte para acreditar la experiencia en el RUP deberá estar clasificado por lo menos en Cinco (05) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios descritos anteriormente

Para efectos del cálculo del valor total ejecutado o facturado de cada contrato, el SENA calculará el valor facturado del contrato en SMMLV de acuerdo con el año de liquidación y/o recibo a satisfacción del objeto contractual. Así mismo.

Si los contratos acreditados fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Por lo que deberá anexar también el documento que permita verificar el porcentaje de su participación. En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia específica mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación.

El Proponente debe acreditar la experiencia, con los contratos celebrados, ejecutados y liquidados a la fecha del cierre del presente proceso de selección en cualquiera de las actividades expuestas en la tabla - Experiencia requerida. Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo a la información contenida en el RUP.

La experiencia que se acreditada debe indicar el objeto contractual y/o actividades relacionadas con el objeto a contratar, las cuales deben ser de igual o mayor envergadura a lo requerido por el SENA con características equivalentes.

7.6.3 PROPUESTA TÉCNICA - FICHAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS.

El proponente deberá allegar junto con la oferta, la ficha técnica de cada uno de los elementos ofertados, la cual deberá contener como mínimo:

- Marca del producto
- Que cumplan en su totalidad con la descripción de las características técnicas exigidas por el SENA.
- Documento debidamente firmado

7.6.4 REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Demostrar el cumplimiento de las obligaciones respecto de seguridad y salud en el trabajo.

Presentar certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes:

1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos.

2. Curso de 50 horas del SG-SST o curso de actualización de 20 horas vigente (No mayor a tres años).

3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312- 2019

7.7 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

El Objeto de la verificación Financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los pliegos de condiciones. De conformidad con los establecido en el Numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, articulo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas.

Los indicadores financieros serán consultados en el Registro Único de Proponentes vigente, en firme y renovado vigencia 2022.

NOTA 1.- Aplicación de decreto 579 de 2021 de acuerdo con lo indicado en el decreto “Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente". Se realizará evaluación financiera con base en el mejor año fiscal reportado en el RUP presentado con el siguiente criterio: El mejor año fiscal es en el que el mayor número de indicadores financieros presenten un comportamiento positivo en relación con el beneficio empresarial.

7.7.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, siempre que en el se contenga la información financiera que contiene los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015 correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo la antigüedad del proponente.

Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el proceso de contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a

partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicador	Formula	Margen solicitado
Capital de trabajo	Activo Corriente menos (-) Pasivo Corriente	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 3,0
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al 0.45
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2,5

Si el proponente es un consorcio, Uniones Temporales la promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual M-DVRHPC-04 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así:

A) Para los indicadores que son valores absolutos, como el capital de trabajo, la siguiente es la fórmula aplicable:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal) consorcio o promesa de sociedad futura)

A. Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, como liquidez, nivel de endeudamiento y cobertura de intereses, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota: En el caso del indicador de cobertura de intereses, para aquellos proponentes que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sea posible calcular el indicador. En este caso, por no tener obligaciones financieras el proponente resulta habilitado.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriores establecidos.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Cuando se trate de sociedades extranjeras, la información de la capacidad financiera se debe presentar de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura. Si son sociedades nuevas la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la personería jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifiquen lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportará la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el Decreto 2649 de 1993, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

La entidad podrá solicitar los soportes que considere necesarios para aclarar la información que considere necesaria. Los documentos que alleguen los proponentes en este sentido no se tendrán en cuenta para modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

7.7.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en el se contenga la información financiera que contiene los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1085 de 2015 correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo la antigüedad del proponente.

Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el proceso de contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicador	Formula	Margen solicitado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual al 0.18
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual al 0.12

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad de organización de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual M-DVRHPC-04 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así:

A. Por ser indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable.

$$(ii) = \frac{(\Sigma\text{" componente 1 del indicador, X porcentaje de participación,)}}{(\Sigma\text{" componente 2 del indicador, X porcentaje de participación,)}}$$

Donde n es el número de integrantes

7.8 OTROS REQUISITOS NO HABILITANTE

En consideración a lo expuesto y de acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, el precio se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes, independientemente de las características descriptivas que pueden ser ofertadas.

7.8.1 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El oferente deberá adjuntar junto a su propuesta el Registro Único Tributario actualizado expedido por la Dirección de Impuesto y Aduana Nacional Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados, con fecha de generación no mayor a treinta (30) días, antes del cierre del proceso.

7.8.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA.

Una vez aceptada la oferta económica y antes de efectuar el registro presupuestal, el contratista deberá adjuntar certificación bancaria en donde conste el número de cuenta en la que se abonarán los pagos correspondientes a la ejecución del contrato. (Vigencia 2023).

8 OFERTA ECONÓMICA

La OFERTA ECONOMICA INICIAL, deberá presentarse conforme a los formatos publicados

- Los valores unitarios de los ítems y el valor total de la oferta deben ser presentados en números enteros, es decir sin decimales. Las ofertas deben contemplar y discriminar el IVA. Los precios de las propuestas económicas presentadas por los oferentes no podrán tener variaciones después de presentadas, que impliquen desmejora de la calidad o características técnicas exigidas, durante la ejecución del contrato.
- Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, EL SENA no reconocerá ningún reembolso por este concepto.
- Las ofertas presentadas NO deben superar el valor el presupuesto del proceso, tampoco podrá superar los promedios individuales para cada ítem, las dos situaciones antes planteadas serán motivo de rechazo de la oferta por parte de la entidad.
- Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionado, ni ser adicionado, modificado o completado después de presentada la oferta.
- Cuando un mismo producto se requiera en el mismo lote o diferentes, el valor ofertado siempre debe ser el mismo, independientemente del grupo o lote al que

pertenezca, y aun si por error en el valor de estudio de mercado los elementos se hayan registrado con valores diferentes.

- En caso de que se reciban valores diferentes para un mismo elemento en una misma oferta, la entidad tomara el menor valor ofertado como valor de ese producto en todos los grupos o lotes.
- Los proponentes deben haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa o de preparación de la propuesta y que en consecuencia estén incorporados en el precio ofrecido.
- El transporte, tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor.
- Las demás que se hagan necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto contratado.
- Si participan en varios lotes, se presentará una oferta económica por cada lote en formato pdf y Excel.

9 FACTORES DE PONDERACIÓN O CALIFICACIÓN.

La adjudicación del contrato se realizará a favor del proponente que cumpla los requisitos mínimos habilitantes y presente la oferta más favorable para la Entidad bajo la ponderación de elementos de calidad y precio de la siguiente manera:

FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE
Evaluación Económica.	500
TOTAL	**500**

Evaluación de la Propuesta Económica (Máximo 500 puntos).

Se otorgará un puntaje máximo de 500 puntos Iniciando por el oferente que presente la propuesta más económica y a los demás, en forma proporcional descendente, utilizando la siguiente fórmula.

FE =500

(Pm / Pi) Donde:

FE = Puntaje para el factor precio.

Pm = Precio más bajo ofrecido en la propuesta

Pi = Precio de la propuesta comparada.

Serán objeto de evaluación económica solamente las propuestas que hayan sido habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos mínimos y de experiencia Los valores ofertados por el proponente, no estarán sujetos a ajustes, igualmente se entenderá que dichos valores contemplan la totalidad de los costos en que incurra el contratista por la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual la entidad no reconocerá costo alguno, igualmente el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de año si es del caso. Igualmente estarán incluidos todos

los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el presente pliego de condiciones.

10 ANALISIS DE RIESGOS.

Anexo. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

11 GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a su costa y favor del SENA constituir las garantías, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones sugeridas en el contrato, la cual mantendrá vigente y durante el plazo de ejecución y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extinción de los siguientes amparos:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** El valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser del 10% del valor de la oferta y su vigencia será de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso contractual
X	**CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (10%), del valor de contrato, con vigencia igual a su plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con el SENA.
X	**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

12 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)

<table>
<tr><td colspan="6">De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por el valor de este proceso contractual, se aplica al presente la convocatoria a Mipymes y teniendo en cuenta el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente (menor o igual a ciento veinticinco mil dólares US $125.000).

El Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA Regional Casanare de conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. limitará esta convocatoria a Mipyme de orden departamental, bajo el siguiente procedimiento:

1. Verificación: que se hayan recibido mínimo dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipyme con sus respectivos certificados de acreditación. (Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (fecha de expedición no mayor a 30 días) o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.) documentos radicados expresamente en el portal del SECOP II en el proceso de contratación.

2. Evaluación de las calidades de las Mipymes: Una vez vencido el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, la entidad limitará el proceso de contratación exclusivamente para Mipyme si, luego de evaluadas, como mínimo dos de las Mipymes solicitantes cumplen con los requisitos señalados.

3. Limitación del proceso: Validado lo anterior, al cierre del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones, la entidad emitirá el acto de apertura del proceso limitado exclusivamente a Mipyme territoriales o si podrá participar cualquier otro interesado.

4. Presentación de ofertas por las Mipymes: En el caso en que el proceso ya se encuentra limitado exclusivamente a Mipyme, solamente podrán participar y remitir ofertas las empresas tipo Mipyme, sin perjuicio de las reglas para la presente modalidad de selección.

5. Mipymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.</td></tr>
<tr><td>El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)</td><td>SI</td><td>X</td><td>NO</td><td></td><td></td></tr>
</table>

13 ACUERDOS COMERCIALES:

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades Especiales del Nivel Nacional	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacifico (Chile, Perú)	Si	Bienes y servicios $900.659.000; Servicios de construcción $20.469.524.000.	NO	SI
Canadá	Si	Bienes y servicios $1.208´928.000 Servicios de construcción $38.687.607.000	NO	NO
Chile	Si	Bienes y servicios $900.515.000 Servicios de construcción $20.466.258.000.	NO	SI
Estados AELC	Si	Bienes y servicios $900.460.000 Servicios de construcción $20.465.000.000	NO	SI
Unión Europea	SI	Bienes y servicios $777'100.000 Servicios de construcción $19.427'500.000	NO	SI
Corea	Si	Bienes y servicios $1.669'240.000 Servicios de construcción $62.596'500.000	NO	NO
Costa Rica	Si	Bienes y servicios $752'599.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	NO	SI
Estados Unidos	Si	Bienes y servicios $752'599.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	NO	SI
México	SI	Bienes y servicios $397.535 USD; Servicios de construcción $12'721.740	NO	SI

14 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	x
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	x

15 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

16 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NA

17 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A.

18 **ANEXOS**

19 Análisis de oportunidad, análisis del sector, análisis de riesgos, CDP, cotizaciones, estudio de mercado.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

Firmado digitalmente por JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Fecha: 2023.10.30 15:17:30 -05'00'

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o subdirectora de Centro.

ASUNTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Responsable: componente técnico:	CARLOS HERNÁN ROJAS RINCÓN	Coordinador de Formación Profesional Integral	
Responsable: componente técnico:	MONICA LUCIA MANCIPE RIVERA	Coordinadora Académico	
Responsable: Aprobó Aspectos Jurídicos	ANDREA DEL PILAR VARGAS VARGAS	Contratista	
Responsable: Proyectó y Aprobó Aspectos Económicos	DIANA SIRLEY OLMOS	Contratista	
Responsable componente SST	LAURA MARIA ACEVEDO	Profesional SSST	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.			